essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA TECNICA
25 -11- 2022
SECRETARIA
OESSAP S.A.
Firma

Asunción, 21 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1588/22
Resolución N° 13

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO APROBAR LA PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA, OTORGADA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO; GERENCIA TÉCNICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 - "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4" – I.D N° 373.986. - CONTRATO N° 60/2020.»

VISTO:

La Comunicación Interna GT N° 472/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, emitida por la Gerencia Técnica, por medio de la cual se remiten los antecedentes de la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de obra, solicitada por la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, que fuera otorgada según NOTA GT N° 170/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, por un total de 7 (siete) días, como consecuencias de las lluvias registradas en el mes de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, por Comunicación Interna citada con anterioridad, la Gerencia Técnica, remite los antecedentes de la solicitud de prórroga de plazo de ejecución, relacionada al Contrato N° 60/2020, suscripta con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.

Que, corresponde otorgar 7 (siete) días de prórroga, conforme indica el Pliego de Bases y Condiciones — Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) — 23.1, que reza:

Prórroga de los Plazos de Ejecución:

- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para terminación de las obras:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

2

Asunción, 21 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1588/22
Resolución N° 13

- Por causas fortuitas o de fuerza mayor, plenamente justificado. EL CRITERIO BASE A CONSIDERAR EN CASO DE LLUVIAS.

- x < 10mm no afecta a la obra
- **10mm< x<40 mm 1 (un) día afectado.**
- **40mm < x < 100mm 2 (dos) días afectados**
- x > 100mm 3 (tres) días afectados.
- Siendo x la cantidad de lluvia caída en el día, en milímetros.
- Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió a través de la Comunicación Interna A.J. N° 1610 de fecha 15 de noviembre de 2022, en cuyo escrito reza: "..., *la Gerencia Técnica tiene la potestad de acuerdo a lo que dicta el Pliego de Bases y Condiciones, la cual supone una condición para admitir las prórrogas, según las documentaciones arrimadas, en atención al que el contratista haya solicitado dentro del plazo de ejecución, es decir dentro de los plazos del cronograma de la ejecución determinado en el contrato" y: "Que, de acuerdo al PBC, en las CGC 23.1 Prorroga de Plazos de Ejecución: Limite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para terminación de las obras: ... 10 mm x 40 mm 1 (un)día afectado – 40mm x 100mm 2(dos) días afectados".*

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Aprobar la prórroga de plazo de ejecución de obra, otorgada por el Administrador de Contrato; Gerencia Técnica, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 - "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4" I.D N° 373.986. - CONTRATO N° 60/2020, por un total de **7 (siete) días.**

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Adrián E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

3

Asunción, 21 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1588/22
Resolución N° 13

2°) Encomendar a la Gerencia Técnica la notificación de la presente Resolución a la Contratista y la actualización del cronograma de obras.

3°) Encomendar a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, la gestión para la publicación de la Resolución ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

ESSAP S.A.

4